



CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Provincia de Buenos Aires

Ref.: Expte. Munic. N° 1454.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

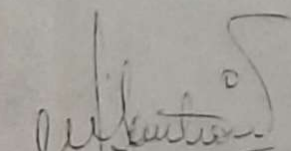
Artículo 1º: Designase con el nombre de "LA ESPERANZA" a la calle que nace en Gral. Lamadrid y llega hasta las Patricias Mendocinas (1 cuadra), de la localidad de Belén de Escobar.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a colocar a lo largo de la mencionada calle, indicadores con el nuevo nombre de la misma.-

Artículo 3º: Comuníquese y archívese.º

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELÉN DE ESCOBAR, A DIECIOCHO DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

Queda registrada bajo el N° 159/74.-

  
JOSE MARIA SANTONI  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
LUIS MARCOS MORELL  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE